



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54  
**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2014.**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con copia certificada de la resolución de tres de septiembre del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el **recurso de reclamación 21/2014-CA**, derivado de esta controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de tres de septiembre del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el **recurso de reclamación 21/2014-CA**, mediante la cual se confirmó el auto de doce de mayo de este año, por el que se desechó de plano la demanda de esta controversia constitucional; en consecuencia, **archívese el expediente como asunto concluido.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM